

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN), ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DELEGADO EN EL EXPEDIENTE L-CPS-PA-14-2024, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS MARÍTIMOS, TRANSPORTES DE PERSONAL Y MATERIAL/EQUIPAMIENTO PARA EL CONSORCIO PLOCAN EN LA ISLA DE LA PALMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DELTA.**

Visto el expediente de contratación tramitado para la licitación del CONTRATO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS MARÍTIMOS, TRANSPORTES DE PERSONAL Y MATERIAL/EQUIPAMIENTO PARA EL CONSORCIO PLOCAN EN LA ISLA DE LA PALMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DELTA (L-CPS-PA-14-2024).

Habiéndose designado la Mesa de Contratación y desarrollado el procedimiento de contratación con estricto cumplimiento de la normativa vigente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) previamente aprobado en todos sus trámites, se presentó el siguiente licitador:

- **TRABAJOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS SUMERGIDAS, S.L.**

Una vez revisada la documentación administrativa presentada por el licitador, los miembros de la Mesa deciden admitirlo, unánimemente.

Los miembros de la Mesa revisaron la oferta económica presentada por el licitador, constatándose lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIO 1.1 Oferta económica jornadas	CRITERIO 1.1 Oferta económica movilización/desmovilización	CRITERIO 1.1. Oferta económica consignación	CRITERIO 1.2 Disponibilidad de embarcación adicional que cumpla con los requisitos técnicos del PPT y que posibilite el servicio requerido, en caso de que la embarcación ofertada se encuentre fuera de servicio
<b>TRABAJOS Y MANTENIMIENTOS DE ESTRUCTURAS SUMERGIDAS, S.L.</b>	3.150,00 €, sin IGIC, por jornada	15.890,00 € por movilización/desmovilización	180,00 € por consignación	SÍ

Tras obtener la información expuesta, se aplica lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP con el fin de determinar si la oferta se encuentra en presunción de baja anormal, determinándose que la oferta no está incurso en presunción baja anormal.

Por tanto, se procede por la Mesa a valorar la oferta del licitador, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIO 1.1 Oferta económica jornadas (máx. 40 puntos)	CRITERIO 1.1 Oferta económica movilización/desmovilización (máx. 40 puntos)	CRITERIO 1.1. Oferta económica consignación (máx. 5 puntos)	CRITERIO 1.2 Disponibilidad de embarcación adicional que cumpla con los requisitos técnicos del PPT y que posibilite el servicio requerido, en caso de que la embarcación ofertada se encuentre fuera de servicio (máx. 15 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>TRABAJOS Y MANTENIMIENTOS DE ESTRUCTURAS SUMERGIDAS, S.L.</b>	<b>40 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	<b>15 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Habida cuenta de que la oferta de **TRABAJOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS SUMERGIDAS, S.L.** es la mejor valorada, y reuniendo todos los requisitos exigidos por la normativa vigente y los Pliegos que rigen la licitación, con fecha 30 de agosto de 2024, la Mesa de acordó requerir la documentación correspondiente al licitador **TRABAJOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS SUMERGIDAS, S.L.**

Visto que dentro del plazo conferido al efecto, la empresa **TRABAJOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS SUMERGIDAS, S.L.** ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento previsto en los artículos 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de los antecedentes expuestos,

#### RESUELVO

Único.- Adjudicar a la entidad **TRABAJOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS SUMERGIDAS, S.L.** el **CONTRATO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS MARÍTIMOS, TRANSPORTES DE PERSONAL Y MATERIAL/EQUIPAMIENTO PARA EL CONSORCIO PLOCAN EN LA ISLA DE LA PALMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DELTA** por un importe total máximo de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (404.850,00 €), sin IGIC, y CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (433.189,50 €), IGIC incluido,** desglosado de la siguiente manera a partir de la oferta del adjudicatario:

- **Un máximo de 50 jornadas a 3.150,00 €, sin IGIC, cada una.**
- **Un máximo de 15 movilizaciones/desmovilizaciones a 15.890,00 €, sin IGIC, cada una.**
- **Un máximo de 50 consignaciones a 180,00 €, sin IGIC, cada una.**

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación, dirigido al órgano que elija el recurrente de entre los que resulten competentes con arreglo a las normas del artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación (artículo 46 Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa) ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas (artículo 10.1, letra m de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación

**D. José Joaquín Hernández Brito.**  
**Director de PLOCAN.**  
**Órgano de contratación delegado.**